Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.6430/2023.**

Sujeto Obligado: **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutiérrez**..

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Ciudad de México a veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/RR.IP.6430/2023

Sujeto Obligado:
Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

Recurso de revisión en materia de acceso a la información pública

¿Qué solicitó la parte recurrente?	Información sobre el total de financiamientos autorizados por el Comité de Financiamiento del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, dentro del Programa de Vivienda en Conjunto.

Porque se le proporcionó información que no corresponde con lo solicitado.	¿Por qué se inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?
REVOCAR la respuesta emitida.

Palabras clave: Financiamiento, vivienda, base de datos, trabajos de edificación, obras, memorias técnicas.

Ponencia del Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

ÍNDICE

GLOSARIO	3
I. ANTECEDENTES	4
II. CONSIDERANDOS	11
1. Competencia	11
2. Requisitos de Procedencia	11
3. Causales de Improcedencia	12
4. Cuestión Previa	15
5. Síntesis de agravios	18
6. Estudio de agravios	18
III. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN	31
IV. RESUELVE	32

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado o INVI	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.6430/2023

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ[1]

Ciudad de México, a veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.[2]

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.6430/2023,** interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México se formula resolución en el sentido de **REVOCAR** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, con base en lo siguiente:

I. A N T E C E D E N T E S

1. El dos de octubre, se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información, presentada por la parte recurrente, a la que correspondió el número de folio 090171423001705.

2. El trece de octubre, el Sujeto Obligado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notificó el oficio CPIE/UT/002310/2023 con anexo de un archivo en formato Excel; a través de los cuales dio atención a la solicitud de información.

[1] Con la colaboración de Rodolfo Isaac Herrera Vázquez.
[2] En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2023, salvo precisión en contrario.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

3. El diecisiete de octubre, la parte recurrente interpuso recurso de revisión, en contra de la respuesta proporcionada por parte del Sujeto Obligado, exponiendo su inconformidad, señalando lo siguiente:

> *"El motivo de la queja es porque la solicitud se realizó exponiendo lo siguiente:*
>
> *"En seguimiento al oficio No. CPIE/UT/000820/2023, emitido por el responsable de la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, en el que remitió en su oportunidad, respuesta de las áreas referidas con oficios DG/DEAF/000639/2023, del titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y DEO/CAT/000909/2023, del Coordinador de Asistencia Técnica; solicito una actualización de aquel informe, incluyendo ahora lo siguiente:"*
>
> *Aquí la aclaración: toda vez que el periodo de la información recabada en aquella solicitud se limitó del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2023, en esta ocasión la solicitud hizo referencia a los oficios anteriores que acompañaron aquella respuesta, para que fuera fácil de ubicar esa información y con la nueva solicitud lo que pretende es el mismo informe, solo que ahora actualizado del periodo del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2023; por lo que en el texto así se indicó:*
>
> *"Informe sobre el total de financiamientos autorizados por el Comité de Financiamiento del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, dentro del Programa de Vivienda en Conjunto, donde se incluya la línea de crédito de edificación, en el periodo de 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2023, desglosando por número de viviendas, Alcaldía de la Ciudad de México en la que se ubican los predios que las contienen e indicando la situación que guarda la contratación de los trabajos de edificación (si ya se encuentran contratados o no), así como el porcentaje de avance las obras.*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

En caso de obras terminadas, en las que se indique el 100% de avance de los trabajos de edificación, señalar si ya cuentan con la conexión definitiva de los servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica o si las conexiones aún son provisionales. Adicionalmente indicar si para esas obras terminadas, ya se cuenta con la elaboración y envío al área jurídica, de las memorias técnicas para la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio."

En cambio, lo que el sujeto obligado, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, entregó fue:

De acuerdo con el oficio No. CPIE/UT/002310/2023, del Responsable de la Unidad de Transparencia: En atención a su solicitud de información y con fundamento en los artículos 5, 6 fracción XLII, 11, 21, 92, 204,206,212,213 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se le informa lo siguiente:

El Arq. Hugo Adolfo Gauna Díaz, Coordinador de Asistencia Técnica, mediante el oficio DEO/CAT/002574/2023, comunicó que ante la Subdirección de Proyectos Técnicos, cuenta con un listado de predios del programa de rehabilitación y reconstrucción por los sismos de 2017, que ya se encuentran contratados y el porcentaje de avance de obra, el cual proporcionó de manera electrónica, en el estado que obra en los archivos de este Instituto, lo anterior de conformidad con el artículo 219, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Con lo que se puede concluir que no contestó lo solicitado, sino en cambio se entregó un informe sobre el programa de rehabilitación y reconstrucción por los sismos de 2017, que no corresponde en nada a lo antes descrito en la petición realizada, por lo que solicito de reconsidere la respuesta y se atienda de conformidad con lo requerido.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Para abundar en referencia, adjunto los dos archivos que se recibieron en al antecedente señalado y del cual se solicita que se informe de las actualizaciones y datos complementarios." (sic)

Adjuntando un archivo en formato Excel, como se muestra representativamente a continuación:

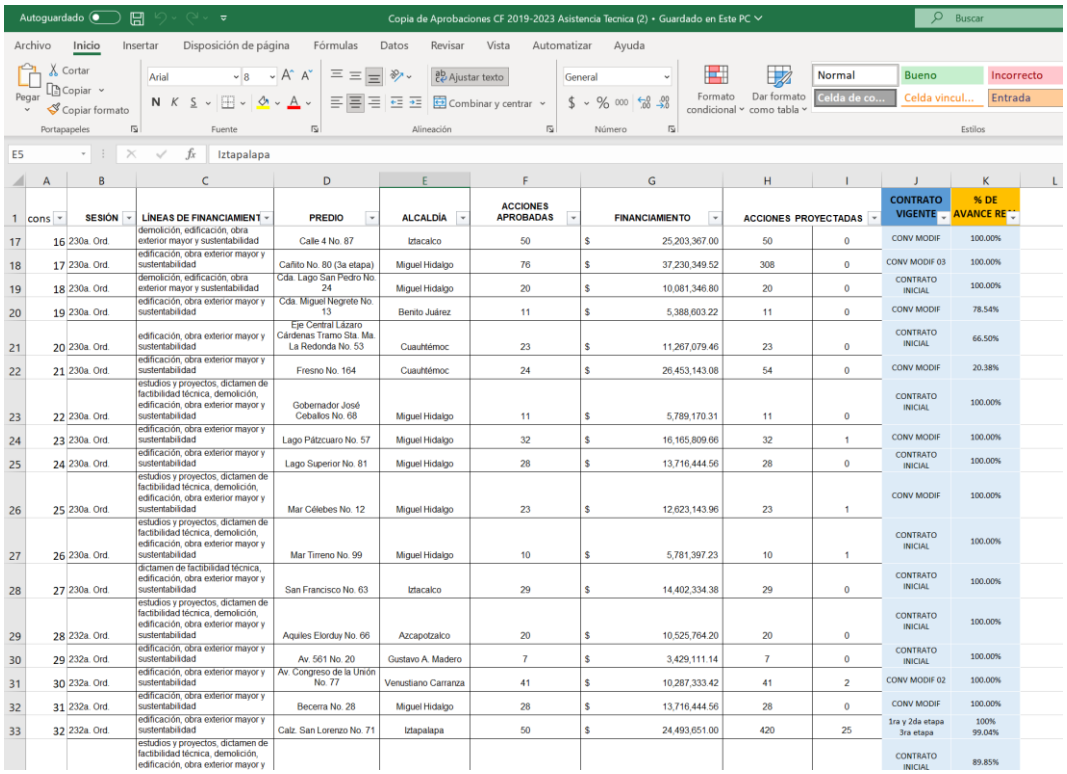

cons	SESIÓN	LÍNEAS DE FINANCIAMIENT	PREDIO	ALCALDÍA	ACCIONES APROBADAS	FINANCIAMIENTO	ACCIONES PROYECTADAS		CONTRATO VIGENTE	% DE AVANCE RE
16	230a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Calle 4 No. 87	Iztacalco	50	$ 25,203,367.00	50	0	CONV MODIF	100.00%
17	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cañito No. 80 (3a etapa)	Miguel Hidalgo	76	$ 37,230,349.52	308	0	CONV MODIF 03	100.00%
18	230a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cda. Lago San Pedro No. 24	Miguel Hidalgo	20	$ 10,081,346.80	20	0	CONTRATO INICIAL	100.00%
19	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cda. Miguel Negrete No. 13	Benito Juárez	11	$ 5,388,603.22	11	0	CONV MODIF	78.54%
20	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Eje Central Lázaro Cárdenas Tramo Sta. Ma. La Redonda No. 53	Cuauhtémoc	23	$ 11,267,079.46	23	0	CONTRATO INICIAL	66.50%
21	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Fresno No. 164	Cuauhtémoc	24	$ 26,453,143.08	54	0	CONV MODIF	20.38%
22	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Gobernador José Ceballos No. 68	Miguel Hidalgo	11	$ 5,789,170.31	11	0	CONTRATO INICIAL	100.00%
23	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Lago Pátzcuaro No. 57	Miguel Hidalgo	32	$ 16,165,809.66	32	1	CONV MODIF	100.00%
24	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Lago Superior No. 81	Miguel Hidalgo	28	$ 13,716,444.56	28	0	CONTRATO INICIAL	100.00%
25	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Mar Célebes No. 12	Miguel Hidalgo	23	$ 12,623,143.96	23	1	CONV MODIF	100.00%
26	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Mar Tirreno No. 99	Miguel Hidalgo	10	$ 5,781,397.23	10	1	CONTRATO INICIAL	100.00%
27	230a. Ord.	dictamen de factibilidad técnica, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	San Francisco No. 63	Iztacalco	29	$ 14,402,334.38	29	0	CONTRATO INICIAL	100.00%
28	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Aquiles Elorduy No. 66	Azcapotzalco	20	$ 10,525,764.20	20	0	CONTRATO INICIAL	100.00%
29	232a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Av. 561 No. 20	Gustavo A. Madero	7	$ 3,429,111.14	7	0	CONTRATO INICIAL	100.00%
30	232a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Av. Congreso de la Unión No. 77	Venustiano Carranza	41	$ 10,287,333.42	41	2	CONV MODIF 02	100.00%
31	232a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Becerra No. 28	Miguel Hidalgo	28	$ 13,716,444.56	28	0	CONV MODIF	100.00%
32	232a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Calz. San Lorenzo No. 71	Iztapalapa	50	$ 24,493,651.00	420	25	1ra y 2da etapa 3ra etapa	100% 99.04%
		estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y							CONTRATO INICIAL	89.85%

4. El veinte de octubre, el Comisionado Ponente, con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53 fracción II, 233, 234, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto, y puso a disposición de las partes el expediente, a fin de que en un término de siete días hábiles manifestaran lo que a su derecho conviniera y exhibieran las pruebas que considerarán necesarias o expresarán sus alegatos**.**

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

5. El tres de noviembre, la parte recurrente emitió sus manifestaciones en atención al acuerdo de admisión, señalando lo siguiente:

> *"Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.*
>
> *Presente.*
>
> *Agradezco que se tome en consideración el recurso de revisión ante el Sujeto Obligado, para lo que expreso no necesaria la audiencia de conciliación y solo pido atender lo expuesto en mi queja:*
>
> *El motivo de la queja es porque la solicitud se realizó exponiendo lo siguiente:*
>
> *"En seguimiento al oficio No. CPIE/UT/000820/2023, emitido por el responsable de la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, en el que remitió en su oportunidad, respuesta de las áreas referidas con oficios DG/DEAF/000639/2023, del titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y DEO/CAT/000909/2023, del Coordinador de Asistencia Técnica; solicito una actualización de aquel informe, incluyendo ahora lo siguiente:"*
>
> *Aquí la aclaración: toda vez que el periodo de la información recabada en aquella solicitud se limitó del 01 de enero de 2019*
>
> *al 31 de marzo de 2023, en esta ocasión la solicitud hizo referencia a los oficios anteriores que acompañaron aquella respuesta, para que fuera fácil de ubicar esa información y con la nueva solicitud lo que pretende es el mismo informe, solo que ahora actualizado del periodo del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2023; por lo que en el texto así se indicó: "Informe sobre el total de financiamientos autorizados por el Comité de Financiamiento del Instituto de*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Vivienda de la Ciudad de México, dentro del Programa de Vivienda en Conjunto, donde se incluya la línea de crédito de edificación, en el periodo de 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2023, desglosando por número de viviendas, Alcaldía de la Ciudad de México en la que se ubican los predios que las contienen e indicando la situación que guarda la contratación de los trabajos de edificación (si ya se encuentran contratados o no), así como el porcentaje de avance las obras.

En caso de obras terminadas, en las que se indique el 100% de avance de los trabajos de edificación, señalar si ya cuentan con la conexión definitiva de los servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica o si las conexiones aún son provisionales. Adicionalmente indicar si para esas obras terminadas, ya se cuenta con la elaboración y envío al área jurídica, de las memorias técnicas para la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio."

En cambio, lo que el sujeto obligado, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, entregó fue:

De acuerdo con el oficio No. CPIE/UT/002310/2023, del Responsable de la Unidad de Transparencia: En atención a su solicitud de información y con fundamento en los artículos 5, 6 fracción XLII, 11, 21, 92, 204,206,212,213 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se le informa lo siguiente:

El Arq. Hugo Adolfo Gauna Díaz, Coordinador de Asistencia Técnica, mediante el oficio DEO/CAT/002574/2023, comunicó que ante la Subdirección de Proyectos Técnicos, cuenta con un listado de predios del programa de rehabilitación y reconstrucción por los sismos de 2017, que ya se encuentran contratados y el porcentaje de avance de obra, el cual proporcionó de manera electrónica, en el estado que obra en los archivos de este Instituto, lo anterior de

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

conformidad con el artículo 219, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Con lo que se puede concluir que no contestó lo solicitado, sino en cambio se entregó un informe sobre el programa de rehabilitación y reconstrucción por los sismos de 2017, que no corresponde en nada a lo antes descrito en la petición realizada, por lo que solicito de reconsidere la respuesta y se atienda de conformidad con lo requerido.

Para abundar en referencia, adjunto el archivo que se recibió en el antecedente señalado y del cual se solicita que se informe de las actualizaciones y datos complementarios."

Anexando el mismo archivo en formato Excel que proporcionó al interponer su recurso de revisión.

6. El trece de noviembre, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Sujeto Obligado remitió el oficio CPIE/UT/002509/2023 y sus anexos, por los cuales emitió sus manifestaciones a manera de alegatos, hizo del conocimiento la emisión de una respuesta complementaria y ofreció las pruebas que estimó pertinentes.

7. El diecisiete de noviembre, el Comisionado Ponente, dio cuenta de que las partes no manifestaron su voluntad para conciliar, asimismo tuvo por presentado al Sujeto Obligado emitiendo alegatos, así como, tuvo por presentadas las manifestaciones emitidas por la parte recurrente.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Finamente, con fundamento en el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, ordenó el cierre del periodo de instrucción y elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, y

II. C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249 fracción III, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos. Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

a) Forma. A través del formato denominado *"Detalle del medio de impugnación",* la parte recurrente hizo constar: su nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al Sujeto Obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto recurrido y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374, 402 y 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como, con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.[3]

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión fue oportuna, dado que la respuesta impugnada fue notificada el trece de octubre, por lo que, al haber sido interpuesto el recurso de revisión que nos ocupa el diecisiete de octubre, es decir al segundo día hábil siguiente, **es claro que el mismo fue presentado en tiempo.**

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA[4].**

[3] Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.
[4] Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Analizadas las constancias de los recursos de revisión, este Órgano Garante advirtió que el Sujeto Obligado, al momento de rendir sus alegatos, hizo del conocimiento la emisión de una respuesta complementaria, en los siguientes términos:

- La Coordinación de Planeación, Información y Evaluación refirió que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de su Subdirección de Proyectos Técnicos, señalando que se cuenta con un listado de predios del periodo de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2023, respecto a los trabajos de edificación, en donde se señala si ya se encuentran contratados, así como su porcentaje de avance, el cual se remitió de manera electrónica.
- Aclarando que, por un error involuntario, se confundieron las bases de datos con la de los predios que forman parte del programa de reconstrucción, por contenerse en bases similares en los expedientes electrónicos de la Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.
- En virtud de lo anterior, se remitió una nueva base de datos que contiene:

NUMERO CONSECUTIVO QUE REFLEJA EL TOTAL
NUMERO DE SESIÓN
LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO
PREDIO (DOMICILIO)
ALCALDÍA
ACCIONES APROBADAS
FINANCIAMIENTO (MONTO)
ACCIONES PROYECTADAS
CONTRATO VIGENTE
PORCENTAJE DE AVANCE REAL
CONECCIÓN DE SACMEX PROVISONAL O DEFINITIVA
CONEXIÓN CFE
OFICIOS DE ENVÍO DE MEMORIA TÉCNICA PARA REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- De tal manera que la base de datos mencionada se remitió en formato Excel, como se muestra representativamente a continuación:

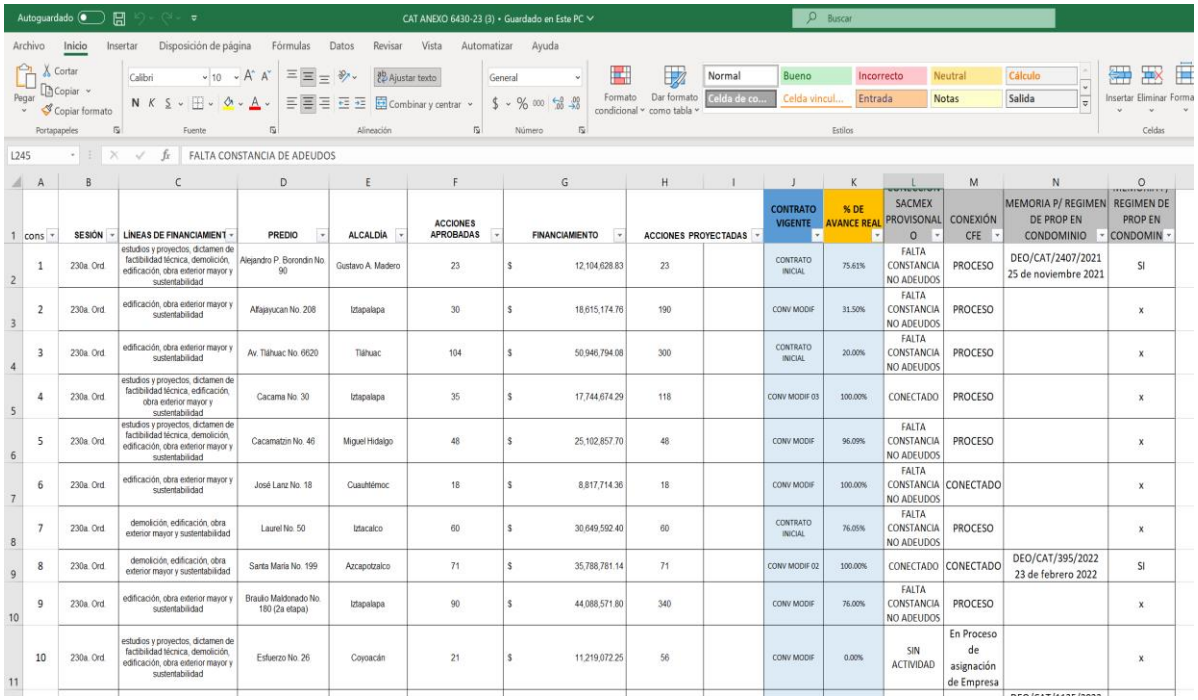

cons	SESIÓN	LÍNEAS DE FINANCIAMIENT	PREDIO	ALCALDÍA	ACCIONES APROBADAS	FINANCIAMIENTO	ACCIONES PROYECTADAS	CONTRATO VIGENTE	% DE AVANCE REAL	SACMEX PROVISIONAL O	CONEXIÓN CFE	MEMORIA P/ REGIMEN DE PROP EN CONDOMINIO	REGIMEN DE PROP EN CONDOMIN
1	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Alejandro P. Borondin No. 90	Gustavo A. Madero	23	$ 12,104,628.83	23	CONTRATO INICIAL	75.61%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	PROCESO	DEO/CAT/2407/2021 25 de noviembre 2021	SI
2	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Alfajayucan No. 208	Iztapalapa	30	$ 18,615,174.76	190	CONV MODIF	31.50%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	PROCESO		x
3	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Av. Tláhuac No. 6620	Tláhuac	104	$ 50,946,794.08	300	CONTRATO INICIAL	20.00%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	PROCESO		x
4	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cacama No. 30	Iztapalapa	35	$ 17,744,674.29	118	CONV MODIF 03	100.00%	CONECTADO	PROCESO		x
5	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cacamatzin No. 46	Miguel Hidalgo	48	$ 25,102,857.70	48	CONV MODIF	96.09%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	PROCESO		x
6	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	José Lanz No. 18	Cuauhtémoc	18	$ 8,817,714.36	18	CONV MODIF	100.00%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	CONECTADO		x
7	230a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Laurel No. 50	Iztacalco	60	$ 30,649,592.40	60	CONTRATO INICIAL	76.05%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	PROCESO		x
8	230a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Santa María No. 199	Azcapotzalco	71	$ 35,788,781.14	71	CONV MODIF 02	100.00%	CONECTADO	CONECTADO	DEO/CAT/395/2022 23 de febrero 2022	SI
9	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Braulio Maldonado No. 180 (2a etapa)	Iztapalapa	90	$ 44,088,571.80	340	CONV MODIF	76.00%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	PROCESO		x
10	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Esfuerzo No. 26	Coyoacán	21	$ 11,219,072.25	56	CONV MODIF	0.00%	SIN ACTIVIDAD	En Proceso de asignación de Empresa		x

De lo anterior, si bien se proporcionó la base de datos que contiene la información sobre el listado de los predios del periodo de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2023, respecto a los trabajos de edificación; sin embargo, también es cierto que, del análisis realizado a dicha base de datos, se desprende que contiene exactamente los mismos datos que el archivo remitido por la parte recurrente, en el que se proporcionó información del ***01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2023,*** es decir, no se desprende que haya existido modificación alguna del periodo comprendido del 31 de marzo al 30 de septiembre, ambos de 2023; sin que el INVI aclarará las razones por las cuales el archivo contiene los mismos datos en ambos casos.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Por tanto, esta situación no dota de certeza a la parte recurrente, ya que, en la solicitud que nos ocupa se pidió el archivo actualizado al **30 de septiembre de 2023,** y se está remitiendo un archivo que contiene los mismos datos que se proporcionaron con anterioridad, es decir, con datos al **31 de marzo de 2023*;*** sin que se hubiese aclarado porque, aunque han transcurrido aproximadamente seis meses, la información contenida en las bases de datos sigue siendo la misma.

Por tanto, dichas manifestaciones no pueden considerarse como una respuesta complementaria, dado que se desprende que la misma no reúne los requisitos necesarios para considerarse como tal, de conformidad con el **Criterio 07/21**[5]**,** toda vez que, no colma en su totalidad los extremos de la solicitud inicial. En consecuencia, al no actualizarse causal de improcedencia alguna prevista en la Ley de Transparencia ni en la normatividad supletoria, lo procedente es entrar al fondo del estudio de los agravios, al tenor de lo siguiente:

CUARTO. Cuestión Previa:

a) Solicitud de Información. La parte recurrente solicitó lo siguiente:

> *"En seguimiento al oficio No. CPIE/UT/000820/2023, emitido por el responsable de la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, en el que remitió en su oportunidad, respuesta de las áreas referidas con oficios DG/DEAF/000639/2023, del titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y DEO/CAT/000909/2023, del Coordinador de Asistencia Técnica; solicito una actualización de aquel informe, incluyendo ahora lo siguiente:*

[5] Consultable en: https://infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art133/Fr02/2021/A133Fr02_2021-T02_CRITERIO-07-21.pdf

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Informe sobre el total de financiamientos autorizados por el Comité de Financiamiento del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, dentro del Programa de Vivienda en Conjunto, donde se incluya la línea de crédito de edificación, en el periodo de 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2023, desglosando por número de viviendas, Alcaldía de la Ciudad de México en la que se ubican los predios que las contienen e indicando la situación que guarda la contratación de los trabajos de edificación (si ya se encuentran contratados o no), así como el porcentaje de avance las obras.

En caso de obras terminadas, en las que se indique el 100% de avance de los trabajos de edificación, señalar si ya cuentan con la conexión definitiva de los servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica o si las conexiones aún son provisionales. Adicionalmente indicar si para esas obras terminadas, ya se cuenta con la elaboración y envío al área jurídica, de las memorias técnicas para la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio." (sic)

b) Respuesta. El Sujeto Obligado emitió respuesta en los siguientes términos:

- La Coordinación de Planeación, Información y Evaluación refirió que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de su Subdirección de Proyectos Técnicos, se localizó que se cuenta con un listado de predios del programa de rehabilitación y reconstrucción por los sismos de 2017, que ya se encuentran contratados y el porcentaje de obra, el cual se proporciona de manera electrónica.
- Adicionalmente se indicó que ninguna oba de reconstrucción se ha terminado, por lo que, no se ha generado información al respecto.
- De tal manera que la base de datos mencionada se remitió en formato Excel, como se muestra representativamente a continuación:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

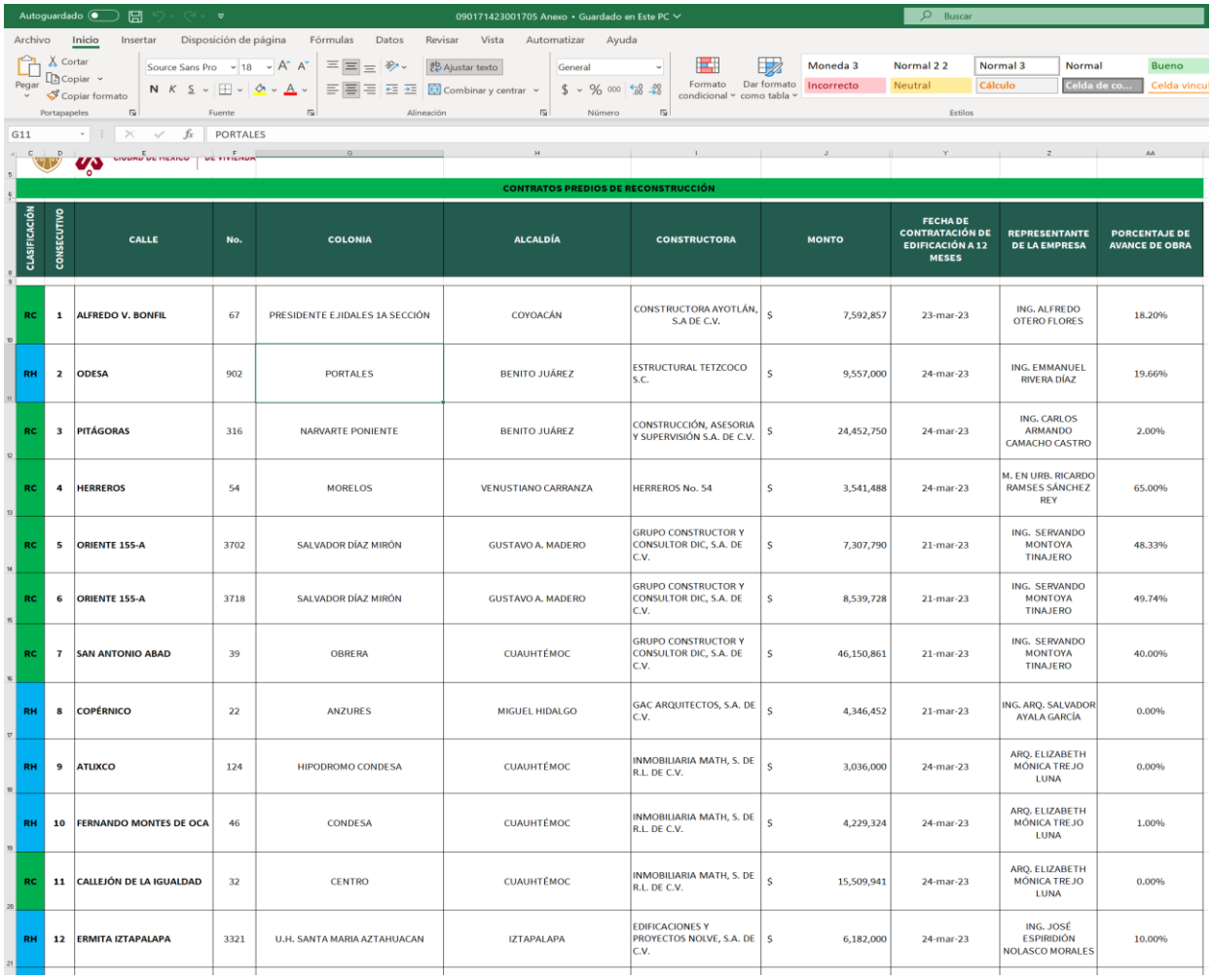

CONTRATOS PREDIOS DE RECONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	CONSECUTIVO	CALLE	No.	COLONIA	ALCALDÍA	CONSTRUCTORA	MONTO	FECHA DE CONTRATACIÓN DE EDIFICACIÓN A 12 MESES	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA
RC	1	ALFREDO V. BONFIL	67	PRESIDENTE EJIDALES 1A SECCIÓN	COYOACÁN	CONSTRUCTORA AYOTLÁN, S.A DE C.V.	$ 7,592,857	23-mar-23	ING. ALFREDO OTERO FLORES	18.20%
RH	2	ODESA	902	PORTALES	BENITO JUÁREZ	ESTRUCTURAL TETZCOCO S.C.	$ 9,557,000	24-mar-23	ING. EMMANUEL RIVERA DÍAZ	19.66%
RC	3	PITÁGORAS	316	NARVARTE PONIENTE	BENITO JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN, ASESORIA Y SUPERVISIÓN S.A. DE C.V.	$ 24,452,750	24-mar-23	ING. CARLOS ARMANDO CAMACHO CASTRO	2.00%
RC	4	HERREROS	54	MORELOS	VENUSTIANO CARRANZA	HERREROS No. 54	$ 3,541,488	24-mar-23	M. EN URB. RICARDO RAMSES SÁNCHEZ REY	65.00%
RC	5	ORIENTE 155-A	3702	SALVADOR DÍAZ MIRÓN	GUSTAVO A. MADERO	GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR DIC, S.A. DE C.V.	$ 7,307,790	21-mar-23	ING. SERVANDO MONTOYA TINAJERO	48.33%
RC	6	ORIENTE 155-A	3718	SALVADOR DÍAZ MIRÓN	GUSTAVO A. MADERO	GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR DIC, S.A. DE C.V.	$ 8,539,728	21-mar-23	ING. SERVANDO MONTOYA TINAJERO	49.74%
RC	7	SAN ANTONIO ABAD	39	OBRERA	CUAUHTÉMOC	GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR DIC, S.A. DE C.V.	$ 46,150,861	21-mar-23	ING. SERVANDO MONTOYA TINAJERO	40.00%
RH	8	COPÉRNICO	22	ANZURES	MIGUEL HIDALGO	GAC ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	$ 4,346,452	21-mar-23	ING. ARQ. SALVADOR AYALA GARCÍA	0.00%
RH	9	ATLIXCO	124	HIPODROMO CONDESA	CUAUHTÉMOC	INMOBILIARIA MATH, S. DE R.L. DE C.V.	$ 3,036,000	24-mar-23	ARQ. ELIZABETH MÓNICA TREJO LUNA	0.00%
RH	10	FERNANDO MONTES DE OCA	46	CONDESA	CUAUHTÉMOC	INMOBILIARIA MATH, S. DE R.L. DE C.V.	$ 4,229,324	24-mar-23	ARQ. ELIZABETH MÓNICA TREJO LUNA	1.00%
RC	11	CALLEJÓN DE LA IGUALDAD	32	CENTRO	CUAUHTÉMOC	INMOBILIARIA MATH, S. DE R.L. DE C.V.	$ 15,509,941	24-mar-23	ARQ. ELIZABETH MÓNICA TREJO LUNA	0.00%
RH	12	ERMITA IZTAPALAPA	3321	U.H. SANTA MARIA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA	EDIFICACIONES Y PROYECTOS NOLVE, S.A. DE C.V.	$ 6,182,000	24-mar-23	ING. JOSÉ ESPIRIDIÓN NOLASCO MORALES	10.00%

c) Manifestaciones de las partes. El Sujeto Obligado en la etapa procesal aludida emitió sus alegatos correspondientes, mediante los cuales pretendió dar atención a la solicitud de información, sin embargo, dichas manifestaciones fueron desestimadas en términos del apartado TERCERO de los considerandos de la presente resolución.

Mientras que la parte recurrente reiteró su inconformidad con la respuesta inicial

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

emitida.

QUINTO. Síntesis de agravios de la parte recurrente. Al tenor de los agravios formulados en el recurso de revisión, se desprende que la parte recurrente manifestó de manera medular como **-único agravio-** que la información entregada no corresponde con lo solicitado.

SEXTO. Estudio de los agravios. Al tenor del agravio hecho valer, cabe señalar que la Ley de Transparencia en sus artículos 1, 2, 3 segundo párrafo, 6, fracciones XIII, XXV y XXXVIII, 7, 8, 13 y 14, dispone lo siguiente:

- El derecho de acceso a la información es la prerrogativa de cualquier persona para solicitar a los sujetos obligados información pública, entendida ésta, de manera general, como todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, generada, administrada o en poder de los entes o que en ejercicio de sus atribuciones tengan la obligación de generar, la cual, se considera un bien de dominio público accesible a cualquier persona, máxime tratándose de información relativa al funcionamiento y las actividades que desarrollan, con la única excepción de aquella considerada como información de acceso restringido en cualquiera de sus modalidades.

- En ese contexto, se debe destacar que la información pública como documento está integrada por expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos y estadísticas.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- En tal virtud, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública es operante cuando se solicite cualquiera de esos rubros que sean generados en ejercicio de las facultades, obligaciones y atribuciones de los sujetos obligados, en su caso, administrados o en posesión de estos. Lo anterior, sin necesidad de acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento.

Igualmente cabe traer a la vista lo que establece la Ley de Transparencia en los artículos 92, 93, 208 y 219, mismos que a la letra señalan:

> ***Artículo 92.*** *Los sujetos obligados deberán de contar con una Unidad de Transparencia, en oficinas visibles y accesibles al público, que dependerá del titular del sujeto obligado y se integrará por un responsable y por el personal que para el efecto se designe. Los sujetos obligados harán del conocimiento del Instituto la integración de la Unidad de Transparencia.*
>
> ***Artículo 93.*** *Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:*
>
> ***I.*** *Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado;*
>
> *…*
>
> ***IV.*** *Recibir y tramitar las solicitudes de información, así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo;*
>
> *…*
>
> ***Artículo 208.*** *Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.*
>
> *En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.*
>
> *….*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

> ***Artículo 211.*** *Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.*
>
> *...*
>
> ***Artículo 219.*** *Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información*
>
> *…"*

De la normatividad previamente citada, se puede concluir lo siguiente:

- Los sujetos obligados deben contar con una Unidad de Transparencia que cuenta, entre otras, con las atribuciones de captura, orden, análisis y procesamiento de las solicitudes de información, así como su seguimiento hasta la entrega de la respuesta.
- Las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deben garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o normativamente deban tenerla, con el objeto de que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- Los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que tengan que documentar de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones.
- El deber legal que tienen los Sujetos Obligados de entregar los documentos que se encuentren en sus archivos, no comprende el

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

procesamiento de la información, ni el presentarla conforme a los intereses particulares de las personas solicitantes, sin embargo, estos deben procurar sistematizar la información.

Las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados de conformidad con el artículo 208 y 211 de la Ley de Transparencia deben otorgar acceso a los documentos que obren en sus archivos de conformidad con sus atribuciones y tienen la obligación de garantizar que las solicitudes de información se turnen a todas las áreas que detenten la información de conformidad con sus facultades y deberes.

En relación con lo anterior, como quedo asentado en párrafos precedentes, en la etapa de alegatos, el INVI manifestó que por un error involuntario se confundieron las bases de datos y se proporcionó una diversa a lo solicitado.

Sin embargo, en aras de subsanar dicha situación, se proporcionó un listado de predios del periodo de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2023, respecto a los trabajos de edificación, en donde se señala si ya se encuentran contratados, así como su porcentaje de avance, el cual se remitió de manera electrónica.

No obstante, lo anterior, como se señaló con anterioridad, dicha base de datos remitida cuenta con exactamente la misma información que la base de datos que presentó la parte recurrente al momento de interponer su recurso de revisión, como se muestra representativamente a continuación:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

BASE DE DATOS PROPORCIONADA POR LA PARTE RECURRENTE:

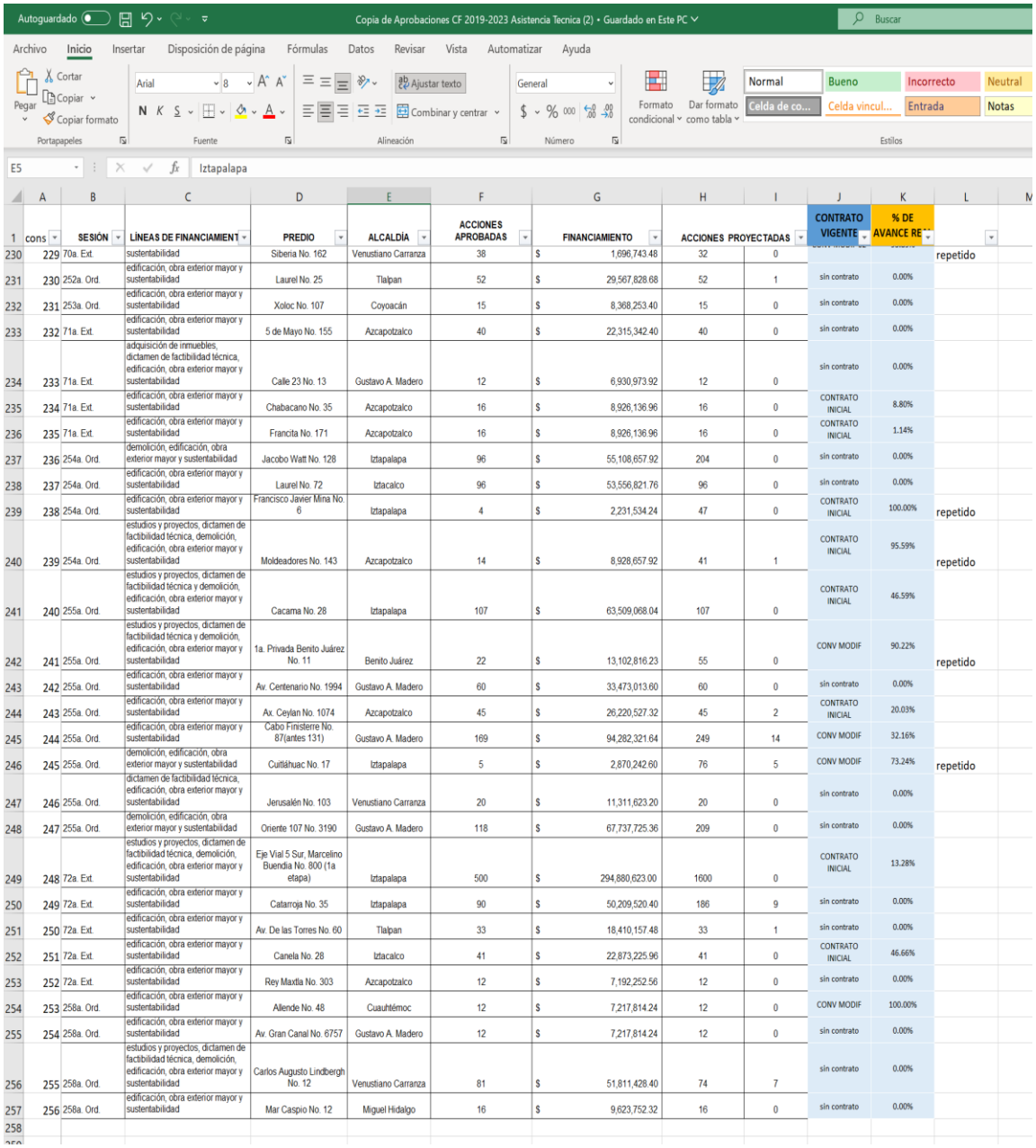

Autoguardado — Copia de Aprobaciones CF 2019-2023 Asistencia Tecnica (2) • Guardado en Este PC — Buscar

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Cortar Copiar Copiar formato Pegar — Portapapeles — Arial 8 — Fuente — Ajustar texto Combinar y centrar — Alineación — General — Número — Formato condicional Dar formato como tabla — Normal Bueno Incorrecto Neutral Celda de co... Celda vincul... Entrada Notas — Estilos

E5 Iztapalapa

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1	cons	SESIÓN	LÍNEAS DE FINANCIAMIENT	PREDIO	ALCALDÍA	ACCIONES APROBADAS	FINANCIAMIENTO	ACCIONES PROYECTADAS		CONTRATO VIGENTE	% DE AVANCE RE	
230	229	70a. Ext.	sustentabilidad	Siberia No. 162	Venustiano Carranza	38	$ 1,696,743.48	32	0			repetido
231	230	252a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Laurel No. 25	Tlalpan	52	$ 29,567,828.68	52	1	sin contrato	0.00%	
232	231	253a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Xoloc No. 107	Coyoacán	15	$ 8,368,253.40	15	0	sin contrato	0.00%	
233	232	71a. Ext.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	5 de Mayo No. 155	Azcapotzalco	40	$ 22,315,342.40	40	0	sin contrato	0.00%	
234	233	71a. Ext.	adquisición de inmuebles, dictamen de factibilidad técnica, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Calle 23 No. 13	Gustavo A. Madero	12	$ 6,930,973.92	12	0	sin contrato	0.00%	
235	234	71a. Ext.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Chabacano No. 35	Azcapotzalco	16	$ 8,926,136.96	16	0	CONTRATO INICIAL	8.80%	
236	235	71a. Ext.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Francita No. 171	Azcapotzalco	16	$ 8,926,136.96	16	0	CONTRATO INICIAL	1.14%	
237	236	254a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Jacobo Watt No. 128	Iztapalapa	96	$ 55,108,657.92	204	0	sin contrato	0.00%	
238	237	254a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Laurel No. 72	Iztacalco	96	$ 53,556,821.76	96	0	sin contrato	0.00%	
239	238	254a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Francisco Javier Mina No. 6	Iztapalapa	4	$ 2,231,534.24	47	0	CONTRATO INICIAL	100.00%	repetido
240	239	254a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Moldeadores No. 143	Azcapotzalco	14	$ 8,928,657.92	41	1	CONTRATO INICIAL	95.59%	repetido
241	240	255a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica y demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cacama No. 28	Iztapalapa	107	$ 63,509,068.04	107	0	CONTRATO INICIAL	46.59%	
242	241	255a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica y demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	1a. Privada Benito Juárez No. 11	Benito Juárez	22	$ 13,102,816.23	55	0	CONV MODIF	90.22%	repetido
243	242	255a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Av. Centenario No. 1994	Gustavo A. Madero	60	$ 33,473,013.60	60	0	sin contrato	0.00%	
244	243	255a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Ax. Ceylan No. 1074	Azcapotzalco	45	$ 26,220,527.32	45	2	CONTRATO INICIAL	20.03%	
245	244	255a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cabo Finisterre No. 87(antes 131)	Gustavo A. Madero	169	$ 94,282,321.64	249	14	CONV MODIF	32.16%	
246	245	255a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cuitláhuac No. 17	Iztapalapa	5	$ 2,870,242.60	76	5	CONV MODIF	73.24%	repetido
247	246	255a. Ord.	dictamen de factibilidad técnica, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Jerusalén No. 103	Venustiano Carranza	20	$ 11,311,623.20	20	0	sin contrato	0.00%	
248	247	255a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Oriente 107 No. 3190	Gustavo A. Madero	118	$ 67,737,725.36	209	0	sin contrato	0.00%	
249	248	72a. Ext.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Eje Vial 5 Sur, Marcelino Buendia No. 800 (1a etapa)	Iztapalapa	500	$ 294,880,623.00	1600	0	CONTRATO INICIAL	13.28%	
250	249	72a. Ext.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Catarroja No. 35	Iztapalapa	90	$ 50,209,520.40	186	9	sin contrato	0.00%	
251	250	72a. Ext.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Av. De las Torres No. 60	Tlalpan	33	$ 18,410,157.48	33	1	sin contrato	0.00%	
252	251	72a. Ext.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Canela No. 28	Iztacalco	41	$ 22,873,225.96	41	0	CONTRATO INICIAL	46.66%	
253	252	72a. Ext.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Rey Maxtla No. 303	Azcapotzalco	12	$ 7,192,252.56	12	0	sin contrato	0.00%	
254	253	258a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Allende No. 48	Cuauhtémoc	12	$ 7,217,814.24	12	0	CONV MODIF	100.00%	
255	254	258a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Av. Gran Canal No. 6757	Gustavo A. Madero	12	$ 7,217,814.24	12	0	sin contrato	0.00%	
256	255	258a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Carlos Augusto Lindbergh No. 12	Venustiano Carranza	81	$ 51,811,428.40	74	7	sin contrato	0.00%	
257	256	258a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Mar Caspio No. 12	Miguel Hidalgo	16	$ 9,623,752.32	16	0	sin contrato	0.00%	
258												

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

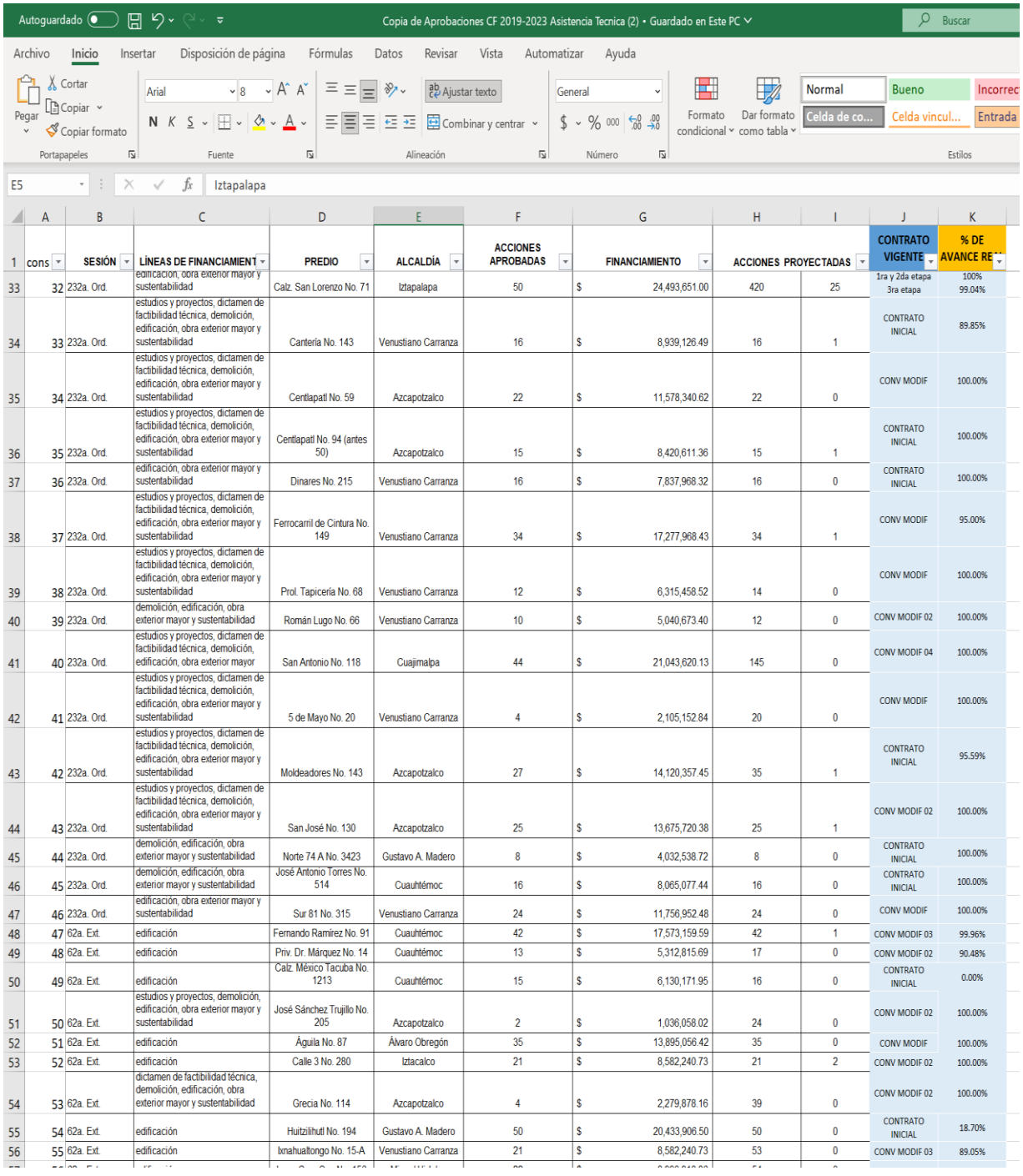

Autoguardado — Copia de Aprobaciones CF 2019-2023 Asistencia Tecnica (2) • Guardado en Este PC — Buscar

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Cortar Copiar Copiar formato — Pegar — Portapapeles

Arial 8 — Fuente

Ajustar texto — Combinar y centrar — Alineación

General — Número

Formato condicional — Dar formato como tabla — Normal — Bueno — Incorrec — Celda de co... — Celda vincul... — Entrada — Estilos

E5 Iztapalapa

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	cons	SESIÓN	LÍNEAS DE FINANCIAMIENT	PREDIO	ALCALDÍA	ACCIONES APROBADAS	FINANCIAMIENTO	ACCIONES PROYECTADAS		CONTRATO VIGENTE	% DE AVANCE RE
33	32	232a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Calz. San Lorenzo No. 71	Iztapalapa	50	$ 24,493,651.00	420	25	1ra y 2da etapa 3ra etapa	100% 99.04%
34	33	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cantería No. 143	Venustiano Carranza	16	$ 8,939,126.49	16	1	CONTRATO INICIAL	89.85%
35	34	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Centlapatl No. 59	Azcapotzalco	22	$ 11,578,340.62	22	0	CONV MODIF	100.00%
36	35	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Centlapatl No. 94 (antes 50)	Azcapotzalco	15	$ 8,420,611.36	15	1	CONTRATO INICIAL	100.00%
37	36	232a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Dinares No. 215	Venustiano Carranza	16	$ 7,837,968.32	16	0	CONTRATO INICIAL	100.00%
38	37	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Ferrocarril de Cintura No. 149	Venustiano Carranza	34	$ 17,277,968.43	34	1	CONV MODIF	95.00%
39	38	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Prol. Tapicería No. 68	Venustiano Carranza	12	$ 6,315,458.52	14	0	CONV MODIF	100.00%
40	39	232a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Román Lugo No. 66	Venustiano Carranza	10	$ 5,040,673.40	12	0	CONV MODIF 02	100.00%
41	40	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor	San Antonio No. 118	Cuajimalpa	44	$ 21,043,620.13	145	0	CONV MODIF 04	100.00%
42	41	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	5 de Mayo No. 20	Venustiano Carranza	4	$ 2,105,152.84	20	0	CONV MODIF	100.00%
43	42	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Moldeadores No. 143	Azcapotzalco	27	$ 14,120,357.45	35	1	CONTRATO INICIAL	95.59%
44	43	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	San José No. 130	Azcapotzalco	25	$ 13,675,720.38	25	1	CONV MODIF 02	100.00%
45	44	232a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Norte 74 A No. 3423	Gustavo A. Madero	8	$ 4,032,538.72	8	0	CONTRATO INICIAL	100.00%
46	45	232a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	José Antonio Torres No. 514	Cuauhtémoc	16	$ 8,065,077.44	16	0	CONTRATO INICIAL	100.00%
47	46	232a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Sur 81 No. 315	Venustiano Carranza	24	$ 11,756,952.48	24	0	CONV MODIF	100.00%
48	47	62a. Ext.	edificación	Fernando Ramírez No. 91	Cuauhtémoc	42	$ 17,573,159.59	42	1	CONV MODIF 03	99.96%
49	48	62a. Ext.	edificación	Priv. Dr. Márquez No. 14	Cuauhtémoc	13	$ 5,312,815.69	17	0	CONV MODIF 02	90.48%
50	49	62a. Ext.	edificación	Calz. México Tacuba No. 1213	Cuauhtémoc	15	$ 6,130,171.95	16	0	CONTRATO INICIAL	0.00%
51	50	62a. Ext.	estudios y proyectos, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	José Sánchez Trujillo No. 205	Azcapotzalco	2	$ 1,036,058.02	24	0	CONV MODIF 02	100.00%
52	51	62a. Ext.	edificación	Águila No. 87	Álvaro Obregón	35	$ 13,895,056.42	35	0	CONV MODIF	100.00%
53	52	62a. Ext.	edificación	Calle 3 No. 280	Iztacalco	21	$ 8,582,240.73	21	2	CONV MODIF 02	100.00%
54	53	62a. Ext.	dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Grecia No. 114	Azcapotzalco	4	$ 2,279,878.16	39	0	CONV MODIF 02	100.00%
55	54	62a. Ext.	edificación	Huitzilihutl No. 194	Gustavo A. Madero	50	$ 20,433,906.50	50	0	CONTRATO INICIAL	18.70%
56	55	62a. Ext.	edificación	Ixnahualtongo No. 15-A	Venustiano Carranza	21	$ 8,582,240.73	53	0	CONV MODIF 03	89.05%

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

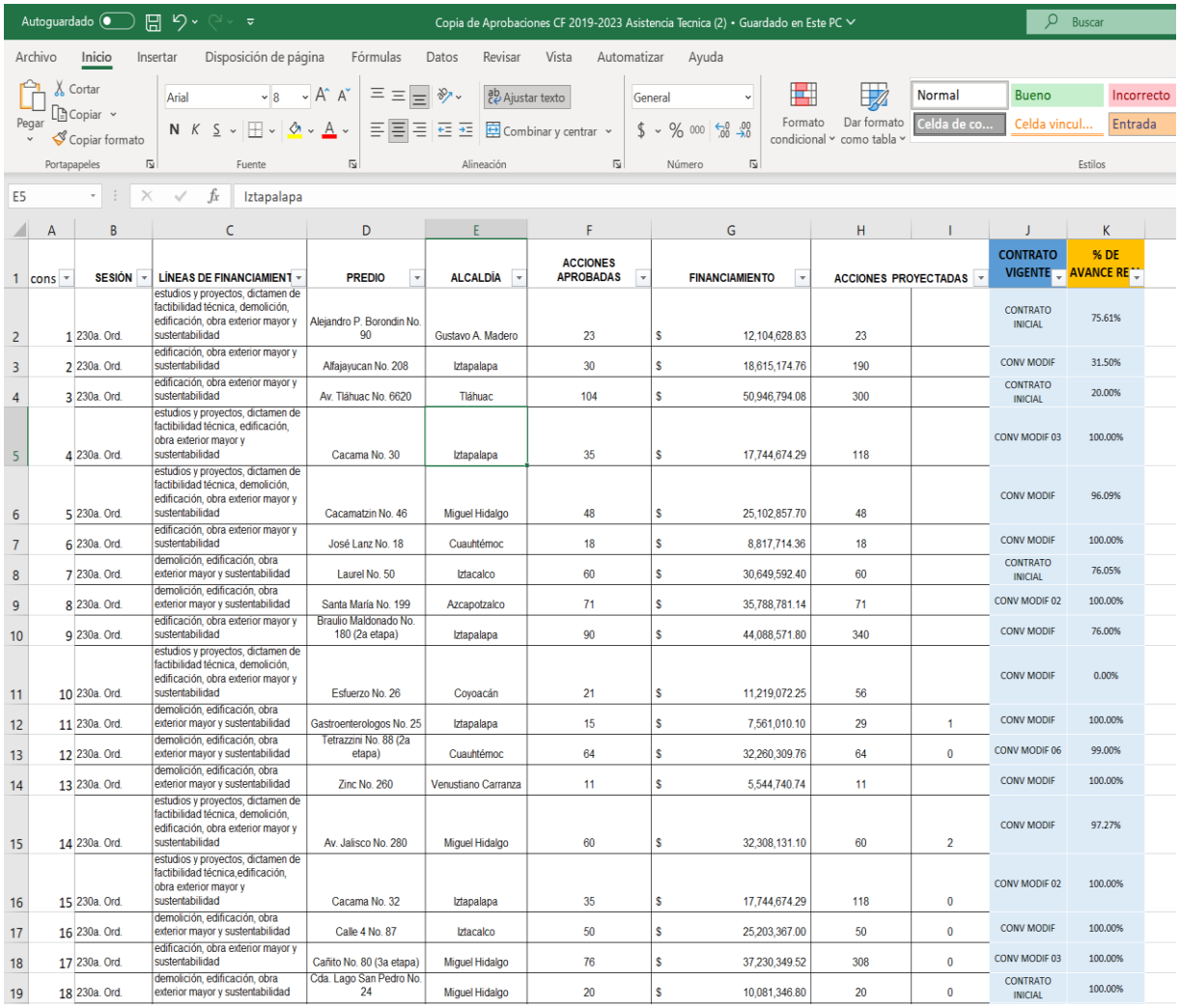

Autoguardado — Copia de Aprobaciones CF 2019-2023 Asistencia Tecnica (2) • Guardado en Este PC — Buscar

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Cortar Copiar Copiar formato Pegar — Portapapeles — Arial 8 — Fuente — Ajustar texto Combinar y centrar — Alineación — General — Número — Formato condicional Dar formato como tabla — Normal Bueno Incorrecto Celda de co... Celda vincul... Entrada — Estilos

E5 Iztapalapa

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	cons	SESIÓN	LÍNEAS DE FINANCIAMIENT	PREDIO	ALCALDÍA	ACCIONES APROBADAS	FINANCIAMIENTO	ACCIONES PROYECTADAS		CONTRATO VIGENTE	% DE AVANCE RE
2	1	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Alejandro P. Borondín No. 90	Gustavo A. Madero	23	$ 12,104,628.83	23		CONTRATO INICIAL	75.61%
3	2	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Alfajayucan No. 208	Iztapalapa	30	$ 18,615,174.76	190		CONV MODIF	31.50%
4	3	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Av. Tláhuac No. 6620	Tláhuac	104	$ 50,946,794.08	300		CONTRATO INICIAL	20.00%
5	4	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cacama No. 30	Iztapalapa	35	$ 17,744,674.29	118		CONV MODIF 03	100.00%
6	5	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cacamatzin No. 46	Miguel Hidalgo	48	$ 25,102,857.70	48		CONV MODIF	96.09%
7	6	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	José Lanz No. 18	Cuauhtémoc	18	$ 8,817,714.36	18		CONV MODIF	100.00%
8	7	230a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Laurel No. 50	Iztacalco	60	$ 30,649,592.40	60		CONTRATO INICIAL	76.05%
9	8	230a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Santa María No. 199	Azcapotzalco	71	$ 35,788,781.14	71		CONV MODIF 02	100.00%
10	9	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Braulio Maldonado No. 180 (2a etapa)	Iztapalapa	90	$ 44,088,571.80	340		CONV MODIF	76.00%
11	10	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Esfuerzo No. 26	Coyoacán	21	$ 11,219,072.25	56		CONV MODIF	0.00%
12	11	230a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Gastroenterologos No. 25	Iztapalapa	15	$ 7,561,010.10	29	1	CONV MODIF	100.00%
13	12	230a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Tetrazzini No. 88 (2a etapa)	Cuauhtémoc	64	$ 32,260,309.76	64	0	CONV MODIF 06	99.00%
14	13	230a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Zinc No. 260	Venustiano Carranza	11	$ 5,544,740.74	11		CONV MODIF	100.00%
15	14	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Av. Jalisco No. 280	Miguel Hidalgo	60	$ 32,308,131.10	60	2	CONV MODIF	97.27%
16	15	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica,edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cacama No. 32	Iztapalapa	35	$ 17,744,674.29	118	0	CONV MODIF 02	100.00%
17	16	230a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Calle 4 No. 87	Iztacalco	50	$ 25,203,367.00	50	0	CONV MODIF	100.00%
18	17	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cañito No. 80 (3a etapa)	Miguel Hidalgo	76	$ 37,230,349.52	308	0	CONV MODIF 03	100.00%
19	18	230a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cda. Lago San Pedro No. 24	Miguel Hidalgo	20	$ 10,081,346.80	20	0	CONTRATO INICIAL	100.00%

BASE DE DATOS PROPORCIONADA POR EL SUJETO OBLIGADO EN VÍA DE ALEGATOS:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

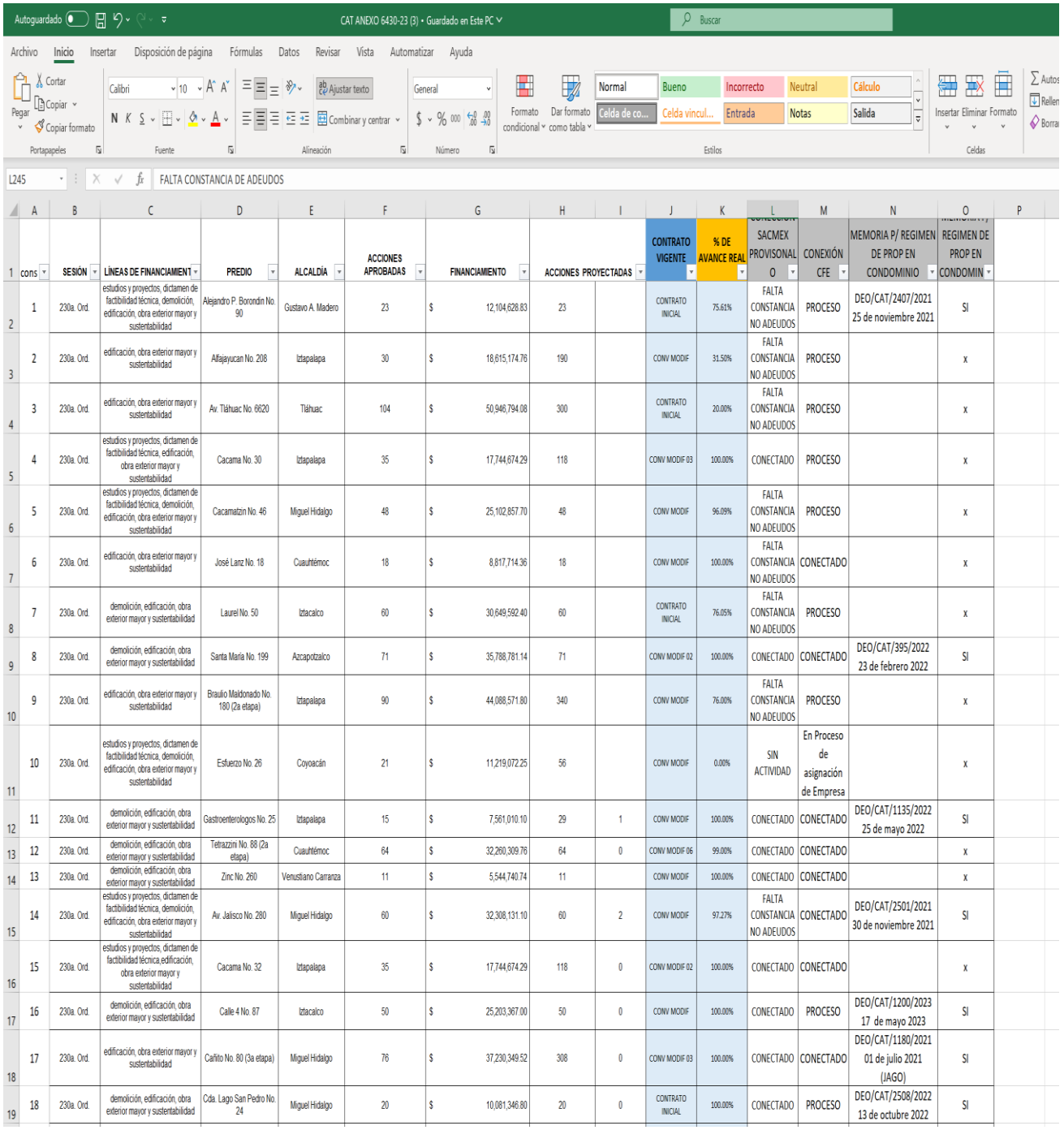

Autoguardado — CAT ANEXO 6430-23 (3) • Guardado en Este PC — Buscar

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Cortar Copiar Copiar formato Pegar — Portapapeles

Calibri 10 — Fuente

Ajustar texto Combinar y centrar — Alineación

General — Número

Formato condicional Dar formato como tabla

Normal Bueno Incorrecto Neutral Cálculo Celda de co... Celda vincul... Entrada Notas Salida — Estilos

Insertar Eliminar Formato — Celdas

L245 — FALTA CONSTANCIA DE ADEUDOS

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1	cons	SESIÓN	LÍNEAS DE FINANCIAMIENT	PREDIO	ALCALDÍA	ACCIONES APROBADAS	FINANCIAMIENTO	ACCIONES PROYECTADAS		CONTRATO VIGENTE	% DE AVANCE REAL	SACMEX PROVISIONALO	CONEXIÓN CFE	MEMORIA P/ REGIMEN DE PROP EN CONDOMINIO	REGIMEN DE PROP EN CONDOMIN	
2	1	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Alejandro P. Borondin No. 90	Gustavo A. Madero	23	$ 12,104,628.83	23		CONTRATO INICIAL	75.61%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	PROCESO	DEO/CAT/2407/2021 25 de noviembre 2021	SI	
3	2	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Alfajayucan No. 208	Iztapalapa	30	$ 18,615,174.76	190		CONV MODIF	31.50%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	PROCESO		x	
4	3	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Av. Tláhuac No. 6620	Tláhuac	104	$ 50,946,794.08	300		CONTRATO INICIAL	20.00%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	PROCESO		x	
5	4	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cacama No. 30	Iztapalapa	35	$ 17,744,674.29	118		CONV MODIF 03	100.00%	CONECTADO	PROCESO		x	
6	5	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cacamatzin No. 46	Miguel Hidalgo	48	$ 25,102,857.70	48		CONV MODIF	96.08%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	PROCESO		x	
7	6	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	José Lanz No. 18	Cuauhtémoc	18	$ 8,817,714.36	18		CONV MODIF	100.00%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	CONECTADO		x	
8	7	230a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Laurel No. 50	Iztacalco	60	$ 30,649,592.40	60		CONTRATO INICIAL	76.05%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	PROCESO		x	
9	8	230a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Santa María No. 199	Azcapotzalco	71	$ 35,788,781.14	71		CONV MODIF 02	100.00%	CONECTADO	CONECTADO	DEO/CAT/395/2022 23 de febrero 2022	SI	
10	9	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Braulio Maldonado No. 180 (2a etapa)	Iztapalapa	90	$ 44,088,571.80	340		CONV MODIF	76.00%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	PROCESO		x	
11	10	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Esfuerzo No. 26	Coyoacán	21	$ 11,219,072.25	56		CONV MODIF	0.00%	SIN ACTIVIDAD	En Proceso de asignación de Empresa		x	
12	11	230a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Gastroenterologos No. 25	Iztapalapa	15	$ 7,561,010.10	29	1	CONV MODIF	100.00%	CONECTADO	CONECTADO	DEO/CAT/1135/2022 25 de mayo 2022	SI	
13	12	230a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Tetrazzini No. 88 (2a etapa)	Cuauhtémoc	64	$ 32,260,309.76	64	0	CONV MODIF 06	99.00%	CONECTADO	CONECTADO		x	
14	13	230a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Zinc No. 260	Venustiano Carranza	11	$ 5,544,740.74	11		CONV MODIF	100.00%	CONECTADO	CONECTADO		x	
15	14	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Av. Jalisco No. 280	Miguel Hidalgo	60	$ 32,308,131.10	60	2	CONV MODIF	97.27%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	CONECTADO	DEO/CAT/2501/2021 30 de noviembre 2021	SI	
16	15	230a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica,edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cacama No. 32	Iztapalapa	35	$ 17,744,674.29	118	0	CONV MODIF 02	100.00%	CONECTADO	CONECTADO		x	
17	16	230a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Calle 4 No. 87	Iztacalco	50	$ 25,203,367.00	50	0	CONV MODIF	100.00%	CONECTADO	PROCESO	DEO/CAT/1200/2023 17 de mayo 2023	SI	
18	17	230a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cañito No. 80 (3a etapa)	Miguel Hidalgo	76	$ 37,230,349.52	308	0	CONV MODIF 03	100.00%	CONECTADO	CONECTADO	DEO/CAT/1180/2021 01 de julio 2021 (JAGO)	SI	
19	18	230a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cda. Lago San Pedro No. 24	Miguel Hidalgo	20	$ 10,081,346.80	20	0	CONTRATO INICIAL	100.00%	CONECTADO	PROCESO	DEO/CAT/2508/2022 13 de octubre 2022	SI	

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

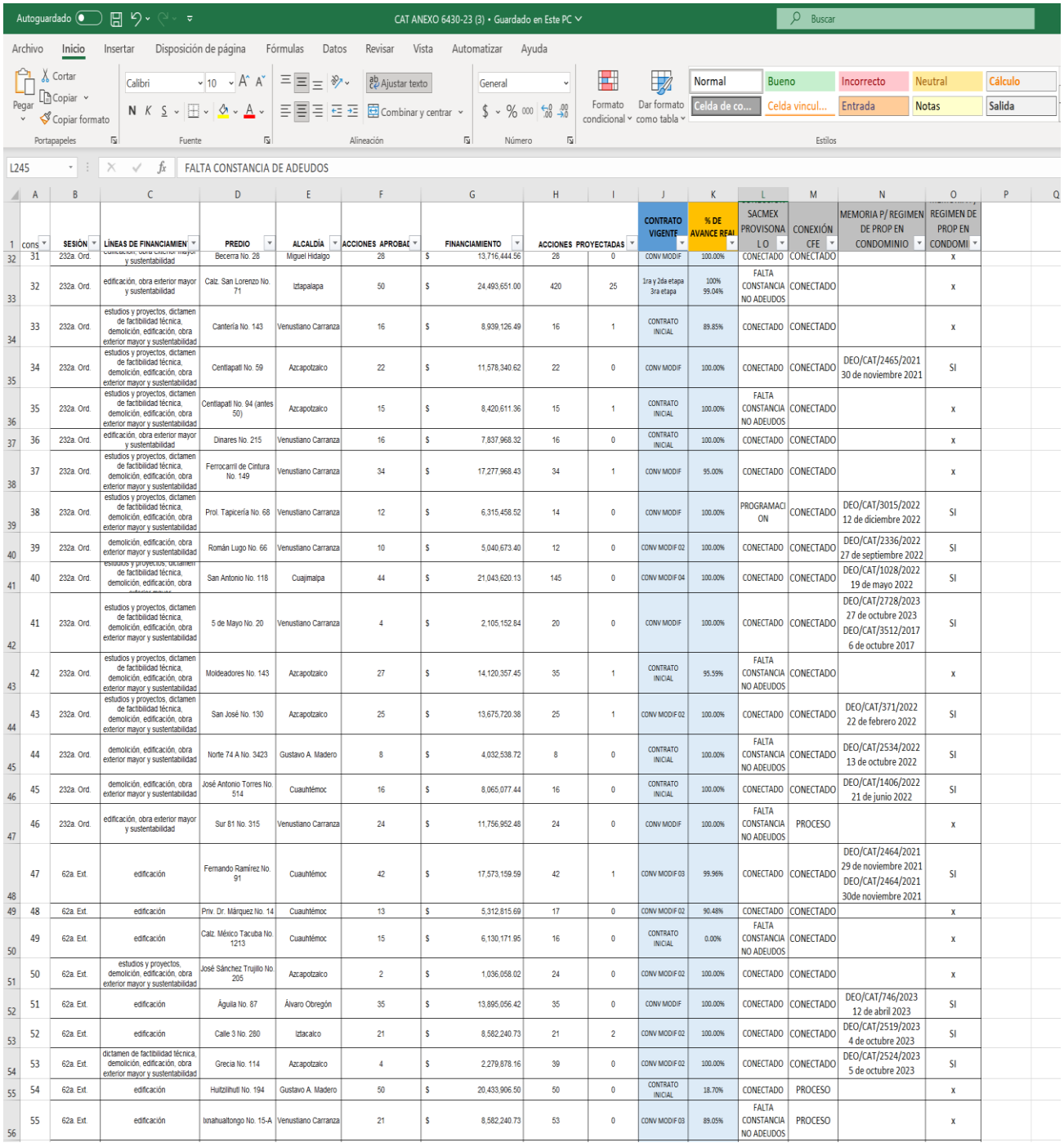

Autoguardado — CAT ANEXO 6430-23 (3) • Guardado en Este PC — Buscar

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Cortar Copiar Copiar formato — Pegar — Portapapeles

Calibri 10 — Ajustar texto — Combinar y centrar — Fuente — Alineación

General — Número

Formato condicional — Dar formato como tabla

Normal | Bueno | Incorrecto | Neutral | Cálculo | Celda de co... | Celda vincul... | Entrada | Notas | Salida — Estilos

L245 — FALTA CONSTANCIA DE ADEUDOS

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
1	cons	SESIÓN	LÍNEAS DE FINANCIAMIEN	PREDIO	ALCALDÍA	ACCIONES APROBAI	FINANCIAMIENTO	ACCIONES PROYECTADAS		CONTRATO VIGENTE	% DE AVANCE REAL	SACMEX PROVISIONALO	CONEXIÓN CFE	MEMORIA P/ REGIMEN DE PROP EN CONDOMINIO	REGIMEN DE PROP EN CONDOMI		
32	31	232a. Ord.	y sustentabilidad	Becerra No. 28	Miguel Hidalgo	28	$ 13,716,444.56	28	0	CONV MODIF	100.00%	CONECTADO	CONECTADO		x		
33	32	232a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Calz. San Lorenzo No. 71	Iztapalapa	50	$ 24,493,651.00	420	25	1ra y 2da etapa 3ra etapa	100% 99.04%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	CONECTADO		x		
34	33	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cantería No. 143	Venustiano Carranza	16	$ 8,939,126.49	16	1	CONTRATO INICIAL	89.85%	CONECTADO	CONECTADO		x		
35	34	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Centlapatl No. 59	Azcapotzalco	22	$ 11,578,340.62	22	0	CONV MODIF	100.00%	CONECTADO	CONECTADO	DEO/CAT/2465/2021 30 de noviembre 2021	SI		
36	35	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Centlapatl No. 94 (antes 50)	Azcapotzalco	15	$ 8,420,611.36	15	1	CONTRATO INICIAL	100.00%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	CONECTADO		x		
37	36	232a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Dinares No. 215	Venustiano Carranza	16	$ 7,837,968.32	16	0	CONTRATO INICIAL	100.00%	CONECTADO	CONECTADO		x		
38	37	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Ferrocarril de Cintura No. 149	Venustiano Carranza	34	$ 17,277,968.43	34	1	CONV MODIF	95.00%	CONECTADO	CONECTADO		x		
39	38	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Prol. Tapicería No. 68	Venustiano Carranza	12	$ 6,315,458.52	14	0	CONV MODIF	100.00%	PROGRAMACION	CONECTADO	DEO/CAT/3015/2022 12 de diciembre 2022	SI		
40	39	232a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Román Lugo No. 66	Venustiano Carranza	10	$ 5,040,673.40	12	0	CONV MODIF 02	100.00%	CONECTADO	CONECTADO	DEO/CAT/2336/2022 27 de septiembre 2022	SI		
41	40	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra	San Antonio No. 118	Cuajimalpa	44	$ 21,043,620.13	145	0	CONV MODIF 04	100.00%	CONECTADO	CONECTADO	DEO/CAT/1028/2022 19 de mayo 2022	SI		
42	41	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	5 de Mayo No. 20	Venustiano Carranza	4	$ 2,105,152.84	20	0	CONV MODIF	100.00%	CONECTADO	CONECTADO	DEO/CAT/2728/2023 27 de octubre 2023 DEO/CAT/3512/2017 6 de octubre 2017	SI		
43	42	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Moldeadores No. 143	Azcapotzalco	27	$ 14,120,357.45	35	1	CONTRATO INICIAL	95.59%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	CONECTADO		x		
44	43	232a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	San José No. 130	Azcapotzalco	25	$ 13,675,720.38	25	1	CONV MODIF 02	100.00%	CONECTADO	CONECTADO	DEO/CAT/371/2022 22 de febrero 2022	SI		
45	44	232a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Norte 74 A No. 3423	Gustavo A. Madero	8	$ 4,032,538.72	8	0	CONTRATO INICIAL	100.00%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	CONECTADO	DEO/CAT/2534/2022 13 de octubre 2022	SI		
46	45	232a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	José Antonio Torres No. 514	Cuauhtémoc	16	$ 8,065,077.44	16	0	CONTRATO INICIAL	100.00%	CONECTADO	CONECTADO	DEO/CAT/1406/2022 21 de junio 2022	SI		
47	46	232a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Sur 81 No. 315	Venustiano Carranza	24	$ 11,756,952.48	24	0	CONV MODIF	100.00%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	PROCESO		x		
48	47	62a. Ext.	edificación	Fernando Ramírez No. 91	Cuauhtémoc	42	$ 17,573,159.59	42	1	CONV MODIF 03	99.96%	CONECTADO	CONECTADO	DEO/CAT/2464/2021 29 de noviembre 2021 DEO/CAT/2464/2021 30de noviembre 2021	SI		
49	48	62a. Ext.	edificación	Priv. Dr. Márquez No. 14	Cuauhtémoc	13	$ 5,312,815.69	17	0	CONV MODIF 02	90.48%	CONECTADO	CONECTADO		x		
50	49	62a. Ext.	edificación	Calz. México Tacuba No. 1213	Cuauhtémoc	15	$ 6,130,171.95	16	0	CONTRATO INICIAL	0.00%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	CONECTADO		x		
51	50	62a. Ext.	estudios y proyectos, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	José Sánchez Trujillo No. 205	Azcapotzalco	2	$ 1,036,058.02	24	0	CONV MODIF 02	100.00%	CONECTADO	CONECTADO		x		
52	51	62a. Ext.	edificación	Águila No. 87	Álvaro Obregón	35	$ 13,895,056.42	35	0	CONV MODIF	100.00%	CONECTADO	CONECTADO	DEO/CAT/746/2023 12 de abril 2023	SI		
53	52	62a. Ext.	edificación	Calle 3 No. 280	Iztacalco	21	$ 8,582,240.73	21	2	CONV MODIF 02	100.00%	CONECTADO	CONECTADO	DEO/CAT/2519/2023 4 de octubre 2023	SI		
54	53	62a. Ext.	dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Grecia No. 114	Azcapotzalco	4	$ 2,279,878.16	39	0	CONV MODIF 02	100.00%	CONECTADO	CONECTADO	DEO/CAT/2524/2023 5 de octubre 2023	SI		
55	54	62a. Ext.	edificación	Huitzilihuitl No. 194	Gustavo A. Madero	50	$ 20,433,906.50	50	0	CONTRATO INICIAL	18.70%	CONECTADO	PROCESO		x		
56	55	62a. Ext.	edificación	Ixnahualtongo No. 15-A	Venustiano Carranza	21	$ 8,582,240.73	53	0	CONV MODIF 03	89.05%	FALTA CONSTANCIA NO ADEUDOS	PROCESO		x		

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

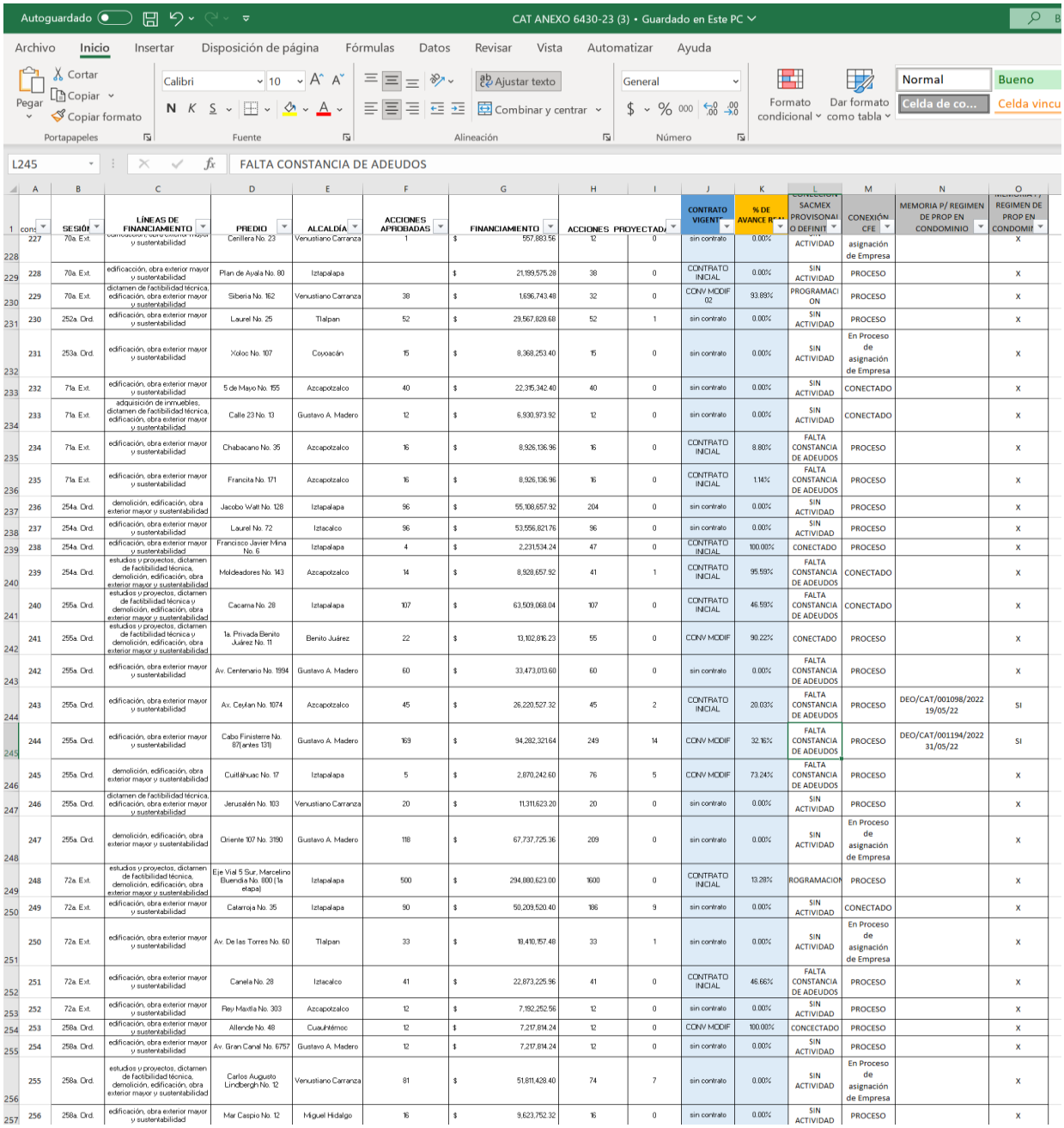

Autoguardado — CAT ANEXO 6430-23 (3) • Guardado en Este PC

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

L245 | FALTA CONSTANCIA DE ADEUDOS

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
1	cont	SESIÓN	LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO	PREDIO	ALCALDÍA	ACCIONES APROBADAS	FINANCIAMIENTO	ACCIONES PROYECTADA		CONTRATO VIGENTE	% DE AVANCE F	CONEXIÓN SACMEX PROVISONAL O DEFINIT	CONEXIÓN CFE	MEMORIA P/ REGIMEN DE PROP EN CONDOMINIO	MEMORIA P/ REGIMEN DE PROP EN CONDOMIN
228	227	70a. Ext.	[illegible] y sustentabilidad	Cerillera No. 23	Venustiano Carranza	1	$ 557,883.56	12	0	sin contrato	0.00%	SIN ACTIVIDAD	En Proceso de asignación de Empresa		X
229	228	70a. Ext.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Plan de Ayala No. 80	Iztapalapa		$ 21,199,575.28	38	0	CONTRATO INICIAL	0.00%	SIN ACTIVIDAD	PROCESO		X
230	229	70a. Ext.	dictamen de factibilidad técnica, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Siberia No. 162	Venustiano Carranza	38	$ 1,696,743.48	32	0	CONV MODIF 02	93.89%	PROGRAMACION	PROCESO		X
231	230	252a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Laurel No. 25	Tlalpan	52	$ 29,567,828.68	52	1	sin contrato	0.00%	SIN ACTIVIDAD	PROCESO		X
232	231	253a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Xoloc No. 107	Coyoacán	15	$ 8,368,253.40	15	0	sin contrato	0.00%	SIN ACTIVIDAD	En Proceso de asignación de Empresa		X
233	232	71a. Ext.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	5 de Mayo No. 155	Azcapotzalco	40	$ 22,315,342.40	40	0	sin contrato	0.00%	SIN ACTIVIDAD	CONECTADO		X
234	233	71a. Ext.	adquisición de inmuebles, dictamen de factibilidad técnica, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Calle 23 No. 13	Gustavo A. Madero	12	$ 6,930,973.92	12	0	sin contrato	0.00%	SIN ACTIVIDAD	CONECTADO		X
235	234	71a. Ext.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Chabacano No. 35	Azcapotzalco	16	$ 8,926,136.96	16	0	CONTRATO INICIAL	8.80%	FALTA CONSTANCIA DE ADEUDOS	PROCESO		X
236	235	71a. Ext.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Francita No. 171	Azcapotzalco	16	$ 8,926,136.96	16	0	CONTRATO INICIAL	1.14%	FALTA CONSTANCIA DE ADEUDOS	PROCESO		X
237	236	254a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Jacobo Watt No. 128	Iztapalapa	96	$ 55,108,657.92	204	0	sin contrato	0.00%	SIN ACTIVIDAD	PROCESO		X
238	237	254a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Laurel No. 72	Iztacalco	96	$ 53,556,821.76	96	0	sin contrato	0.00%	SIN ACTIVIDAD	PROCESO		X
239	238	254a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Francisco Javier Mina No. 6	Iztapalapa	4	$ 2,231,534.24	47	0	CONTRATO INICIAL	100.00%	CONECTADO	PROCESO		X
240	239	254a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Moldeadores No. 143	Azcapotzalco	14	$ 8,928,657.92	41	1	CONTRATO INICIAL	95.59%	FALTA CONSTANCIA DE ADEUDOS	CONECTADO		X
241	240	255a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica y demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cacama No. 28	Iztapalapa	107	$ 63,509,068.04	107	0	CONTRATO INICIAL	46.59%	FALTA CONSTANCIA DE ADEUDOS	CONECTADO		X
242	241	255a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica y demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	1a. Privada Benito Juárez No. 11	Benito Juárez	22	$ 13,102,816.23	55	0	CONV MODIF	90.22%	CONECTADO	PROCESO		X
243	242	255a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Av. Centenario No. 1994	Gustavo A. Madero	60	$ 33,473,013.60	60	0	sin contrato	0.00%	FALTA CONSTANCIA DE ADEUDOS	PROCESO		X
244	243	255a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Av. Ceylan No. 1074	Azcapotzalco	45	$ 26,220,527.32	45	2	CONTRATO INICIAL	20.03%	FALTA CONSTANCIA DE ADEUDOS	PROCESO	DEO/CAT/001098/2022 19/05/22	SI
245	244	255a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cabo Finisterre No. 87(antes 131)	Gustavo A. Madero	169	$ 94,282,321.64	249	14	CONV MODIF	32.16%	FALTA CONSTANCIA DE ADEUDOS	PROCESO	DEO/CAT/001194/2022 31/05/22	SI
246	245	255a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Cuitláhuac No. 17	Iztapalapa	5	$ 2,870,242.60	76	5	CONV MODIF	73.24%	FALTA CONSTANCIA DE ADEUDOS	PROCESO		X
247	246	255a. Ord.	dictamen de factibilidad técnica, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Jerusalén No. 103	Venustiano Carranza	20	$ 11,311,623.20	20	0	sin contrato	0.00%	SIN ACTIVIDAD	PROCESO		X
248	247	255a. Ord.	demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Oriente 107 No. 3190	Gustavo A. Madero	118	$ 67,737,725.36	209	0	sin contrato	0.00%	SIN ACTIVIDAD	En Proceso de asignación de Empresa		X
249	248	72a. Ext.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Eje Vial 5 Sur, Marcelino Buendía No. 800 [1a etapa]	Iztapalapa	500	$ 294,880,623.00	1600	0	CONTRATO INICIAL	13.28%	ROGRAMACION	PROCESO		X
250	249	72a. Ext.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Catarroja No. 35	Iztapalapa	90	$ 50,209,520.40	186	9	sin contrato	0.00%	SIN ACTIVIDAD	CONECTADO		X
251	250	72a. Ext.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Av. De las Torres No. 60	Tlalpan	33	$ 18,410,157.48	33	1	sin contrato	0.00%	SIN ACTIVIDAD	En Proceso de asignación de Empresa		X
252	251	72a. Ext.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Canela No. 28	Iztacalco	41	$ 22,873,225.96	41	0	CONTRATO INICIAL	46.66%	FALTA CONSTANCIA DE ADEUDOS	PROCESO		X
253	252	72a. Ext.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Rey Maxtla No. 303	Azcapotzalco	12	$ 7,192,252.56	12	0	sin contrato	0.00%	SIN ACTIVIDAD	PROCESO		X
254	253	258a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Allende No. 48	Cuauhtémoc	12	$ 7,217,814.24	12	0	CONV MODIF	100.00%	CONCECTADO	PROCESO		X
255	254	258a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Av. Gran Canal No. 6757	Gustavo A. Madero	12	$ 7,217,814.24	12	0	sin contrato	0.00%	SIN ACTIVIDAD	PROCESO		X
256	255	258a. Ord.	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Carlos Augusto Lindbergh No. 12	Venustiano Carranza	81	$ 51,811,428.40	74	7	sin contrato	0.00%	SIN ACTIVIDAD	En Proceso de asignación de Empresa		X
257	256	258a. Ord.	edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad	Mar Caspio No. 12	Miguel Hidalgo	16	$ 9,623,752.32	16	0	sin contrato	0.00%	SIN ACTIVIDAD	PROCESO		X

Así, es claro que ambas bases de datos son plenamente coincidentes, lo cual no dota de certeza a la parte recurrente, ya que, cabe recordar que:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Quien proporcionó la base de datos	Periodo que comprende la base de datos
Parte recurrente	01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2023.
Sujeto Obligado	01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2023.

Por tanto, esta situación no dota de certeza a la parte recurrente, ya que, en la solicitud que nos ocupa se pidió el archivo actualizado al **30 de septiembre de 2023,** y se está remitiendo un archivo que contiene los mismos datos que se proporcionaron con anterioridad, es decir, con datos al **31 de marzo de 2023*;*** sin que se hubiese aclarado porque, aunque han transcurrido aproximadamente seis meses, la información contenida en las bases de datos sigue siendo la misma.

Por tanto, el Sujeto Obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información, ante la Subdirección de Proyectos Técnicos y proporcionar la base de datos, actualizada, que contiene el listado de predios del periodo **del 01 enero de 2019 al 30 de septiembre de 2023,** respecto a los trabajos de edificación, con la información actualizada al periodo referido. O bien, en su caso, se deberá aclarar porque las bases de datos contienen la misma información, aun cuando se solicitó sobre diversos periodos.

Entonces, de todo lo dicho, de acuerdo a la atención brindada a los requerimientos solicitados, se determina que el agravio interpuesto por la parte

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

recurrente es **fundado**, derivado de lo cual se concluye que la respuesta emitida **no fue exhaustiva ni está fundada ni motivada, generando una actuación que fue violatoria del derecho de acceso a la información de la parte recurrente, así como de lo establecido en el artículo 6, fracciones VIII y X,** de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia que a la letra establece:

TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

> ***Artículo 6.*** *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*
> *…*
> ***VIII.*** *Estar fundado y motivado, es decir, citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo;*
> *…*
> ***X.*** *Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas*
> *…*

De acuerdo con la fracción VIII del precepto legal aludido, para que un acto sea considerado válido, éste debe estar debidamente **fundado y motivado**, citando con precisión el o los artículos aplicables al caso en concreto, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir congruencia entre los motivos aducidos y las normas aplicadas. Sirve de apoyo

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

a lo anterior, la Tesis Jurisprudencial VI.2o. J/43 emitida por el Poder Judicial de la Federación de rubro **FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN**.[6]

De conformidad con la fracción X, todo acto administrativo debe apegarse a los principios de congruencia y exhaustividad, entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados **deben guardar una relación lógica con lo solicitado** y atender de manera precisa, expresa y categórica cada uno de los contenidos de información requeridos por la particular, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 1a./J.33/2005, cuyo rubro es **CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS**[7]

Por lo expuesto y fundado, con fundamento en el artículo 244, fracción V, de la Ley de Transparencia, se **REVOCA** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

SÉPTIMO. Este Instituto no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no ha lugar a dar vista.

[6] Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta III, Marzo de 1996. Página: 769.
[7] Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXI, Abril de 2005. Materia(s): Común. Tesis: 1a./J. 33/2005. Página: 108.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

III. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

El Sujeto Obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información, ante la Subdirección de Proyectos Técnicos y proporcionar la base de datos que contiene el listado de predios del periodo **del 01 enero de 2019 al 30 de septiembre de 2023,** respecto a los trabajos de edificación, con la información actualizada al periodo referido. O bien, en su caso, se deberá aclarar porque las bases de datos contienen la misma información, aun cuando se solicitó sobre diversos periodos.

La respuesta que se emita en cumplimiento a este fallo deberá notificarse a la parte recurrente a través del medio señalado para tal efecto en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de esta resolución, atento a lo dispuesto por el artículo 246, último párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Asimismo, para efectos del informe de cumplimiento previsto en el artículo 258 de la Ley de Transparencia, el Sujeto Obligado deberá remitir al Comisionado Ponente copia de la respuesta íntegra otorgada a la parte recurrente, así como la constancia de notificación de la misma y, en su caso los anexos que contenga.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

IV. RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Sexto de esta resolución, con fundamento en el artículo 244, fracción V de la Ley de Transparencia, se **REVOCA** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y se le ordena que emita una nueva, en el plazo y conforme a los Lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten en la Plataforma Nacional de Transparencia. Con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo referido, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259 de la Ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la parte recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

CUARTO. Se pone a disposición de la parte recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico ponencia.bonilla@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. La Ponencia del Comisionado Ponente dará seguimiento a la presente resolución, llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento ello de conformidad a la reforma aprobada por el Pleno de este Instituto, el día dos de octubre de dos mil veinte, mediante el Acuerdo **1288/SE/02-10/2020,** al artículo 14, fracciones XXXI, XXXII, XXXIV y XXXVI, del Reglamento de Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al sujeto obligado en el medio señalado para tal efecto, en términos de Ley.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20